

Boletín Electrónico Agroambiental



Boletín informativo acerca de las últimas actuaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como de otras informaciones en materia agroalimentaria y medio ambiental.

Producción Agraria	2
• PAC 2016: Plazos, superficies con referencias identificativas distintas y comunicación de derechos definitivos	2
• Primer año de GREENING (año de aplicación del pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente).....	2
• Ayudas para impulsar al sector apícola	3
• Ayudas Asociadas para las explotaciones de vacuno de cebo, de leche, ovino y caprino campaña 2015	3
Desarrollo Rural	4
• Ayudas LEADER	4
• Ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores	5
• Seguros Agrarios	7
Información pagos recientes de ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER	8
Alimentación y Fomento Agroalimentario	8
• Lengua Azul: Prevención en Aragón	8
• Inspección obligatoria de equipos de aplicación de productos fitosanitarios	9
• Formación para la aplicación de biocidas autorizados por personal profesional en el ámbito ganadero.....	10
• Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.....	10
• Programación de inspecciones del año 2016 dentro del Programa de control de la Calidad Alimentaria.....	11
Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad.....	12
• Bases reguladoras de subvenciones en inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos	12
• Bases reguladoras de subvenciones en servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos	13
• Proyecto LIFE + 'Red Quebrantahuesos' 2013-2018	13
• Red Natural de Aragón.....	14
Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.....	15
Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental	16
• Régimen Europeo de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, 2013-20120	16
• Elaboración del Decreto para regular los movimientos de residuos dentro de Aragón	16
• Nuevo espacio dedicado a la Prevención de Residuos en la página web del Departamento	17
• El Gobierno de Aragón ha participado en "La Hora del Planeta" promovida por WWF.	18
• Premio Medio Ambiente de Aragón 2016	18
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases "Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará"	19
Gestión Forestal, Caza y Pesca	19
• Despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios forestales	19
• Orden anual de uso del fuego.....	20
• Red de Evaluación fitosanitaria en las masas forestales de Aragón	21
• Caza para la temporada 2016-2017.....	22
Publicaciones	23
Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector.....	23
Grupos Leader de Aragón "Pon Aragón en tu mesa".....	24
Otras noticias del Departamento	25
Documentos en periodo de información pública del Departamento	26
Transparencia.....	26

Producción Agraria

- PAC 2016: Plazos, superficies con referencias identificativos distintas y comunicación de derechos definitivos**



Se recuerda que estamos en plazo para que los titulares de explotaciones agrarias situadas en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Aragón presenten la Solicitud Única de acuerdo con la Orden DRS/82/2016 ([BOA nº 36 de 23/02/2016](#)).

Como ayuda a la presentación de solicitudes por superficie de la Política Agrícola Común (PAC), el feqa facilita información para los productores que incluyan dentro de su solicitud de ayudas superficies situadas en alguno de los términos municipales en los que en todo o en parte de su territorio se debe hacer con referencias identificativas distintas a las referencias SIGPAC. [Acceso a documento Feqa](#)

En el mismo plazo se pueden presentar las **cesiones de derechos de pago básico**, *Más información:* [Circular FEQA](#), [Consultas SIGPAC](#) y [PAC 2016](#)

Igualmente, el órgano gestor informa que el 1 de abril se está procediendo a comunicar los derechos definitivos relativos al Pago Básico a los interesados.

También, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha presentado una propuesta de modificación de la PAC actual, recogida en el documento **"Hacia una PAC más justa y eficaz"**, que consiste en la eliminación de los derechos históricos y pagos por superficie, para que el pago de las ayudas sirva para compensar realmente la renta de los agricultores y ganaderos, realizándose dicho pago en función de su renta agraria personal, de su grado de profesionalidad, de la dimensión económica de su explotación y de la eficiencia productiva de ella. Se pretende que dicha propuesta sirva de base para empezar a trabajar en este sentido.

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad. Servicio de Régimen de Pago Único.

- Primer año de GREENING (año de aplicación del pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente)**

Se muestra a continuación un cuadro un resumen, de los principales indicadores de la aplicación del Greening en Aragón. (Esta información tiene un carácter provisional y esta sujeta a alguna revisión)

Indicador	Nº Agricultores	Superficie agraria total	Superficie tierra cultivo	Superficie pastos permanentes	Superficie SIE antes factores ponderación	Superficie SIE después factores ponderación
Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening	28.917	1.875.185,84	1.454.000,11	330.579,30		
Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica	32	4.280,45	4.161,02	31,14		
Agricultores con menos de 10 ha - exentos de la diversificación de cultivos) y SIE	12.070	199.443,94	34.320,93	82.193,08		
Agricultores exentos de la diversificación de cultivos (otras exenciones)	1.275	102.180,07	34.416,12	62.430,42		
Agricultores exentos de SIE (entre 10 y 15 ha)	2.716	58.036,91	34.085,04	17.928,23		
Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc.)	599	32.117,92	25.262,76	6.156,22		
Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con dos cultivos	7.642	168.909,30	146.222,94			
Agricultores sujetos a diversificación de cultivos con tres cultivos	12.511	1.312.296,41	1.182.455,77			
Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)	10.620	1.686.939,20		268.936,82		
Pastos permanentes designados en superficie de ESPG en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC				120.735,72		

Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000	1.014	72.432,75		35.354,42		
Agricultores sujetos a SIE (total)	17.210	1.417.219,55	1.277.739,53		182.680,46	150.858,42
Barbecho (EFA)	12.095	987.785,12	899.617,71		72.801,77	72.801,77
Superficies forestadas (EFA)	327	44.979,23	39.139,47		3.788,17	3.788,17
Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno (EFA)	8.145	736.323,06	653.204,75		106.090,52	74.267,73

SIE, EFA: Superficie de Interés Ecológico

Greening: Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Más información: [Documento FEGA](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Régimen de Pago Único.

• Ayudas para impulsar al sector apícola



Para impulsar el sector apícola se ha establecido un paquete de ayudas que contribuyan a modernizar y mejorar los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura a través de la Orden DRS/195/2016, de 3 de marzo ([BOA nº 52 de 16/03/2016](#))

La cuantía global para esta convocatoria es de 440.000 euros y la cuantía individualizada de la subvención se determinará en proporción al número de colmenas declaradas en el caso de los solicitantes individuales, y del número de socios y colmenas en el caso de los solicitantes colectivos, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la citada Orden.

La fecha de presentación de solicitudes es hasta el próximo 7 de abril.

Más información: [página web del departamento](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Ganaderas.

• Ayudas Asociadas para las explotaciones de vacuno de cebo, de leche, ovino y caprino campaña 2015

Ayudas Asociadas ganaderas PAC- 2015			
Líneas			Importe unitario €
Vacas nodrizas			95,877347
Vacuno de leche	Zona peninsular	Primeras 75 vacas	120,513316
		distintas a las 75 primeras	58,001020
	Zona de montaña*	Primeras 75 vacas	123,308115
		distintas a las 75 primeras	59,736457
Vacuno de cebo	Terberos cebados en la explotación de nacimiento		32,704541
	Terberos cebados procedentes de otra explotación		19,575641
Ovino			12,055758
Caprino	Zona peninsular		7,886167
	Zona de montaña		10,911015
Ovino/Caprino Derechos Especiales			44,949297

*En las zonas de montaña el importe es todavía provisional y es posible que se revise al alza.

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Ganaderas.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.

Desarrollo Rural

• Ayudas LEADER



En el BOA del pasado día 4 de marzo se publicó la orden de bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas relativas a las estrategias de desarrollo local leader (EDLL):

Las Ayudas LEADER destinadas a beneficiarios que han de ser seleccionados, tras la comparación y el establecimiento de la prelación de sus solicitudes, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria en el ámbito de cada EDLL, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y cuyas Bases Reguladoras han sido publicadas en la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero ([BOA nº 44 04/03/2016](#)), y Extracto de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero ([BOA nº 44 04/03/2016](#)), conjuntamente con la convocatoria de solicitud para el año 2016, y cuyos objetivos últimos son el fomento del empleo, la mejora de la calidad de vida en el medio rural aragonés y la diversificación económica.

Los interesados pueden presentar las solicitudes a través del Grupo de Acción Local que gestione la EDLL cuyo ámbito territorial incluya el municipio donde se tengan que ejecutar las inversiones o las actuaciones.

Los cuatro tipos de actividades subvencionables, correspondientes a los ámbitos de programación establecidos en las EDLL, son:

- La mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación así como su uso en las zonas rurales para agentes privados
- La mejora de la competitividad de las PYMES
- La producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas
- La cooperación entre particulares

Los Grupos de Acción Local, encargados de la implementación de las EDLL, son:

1. [Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y Ribagorza \(CEDESOR\)](#)
2. [Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas \(ADEFO-CINCO VILLAS\)](#)
3. [Centro de Desarrollo Integral del Somontano \(CEDER-SOMONTANO\)](#)
4. [Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo \(ASOMO\)](#)
5. [Asociación Monegros- Centro de Desarrollo \(CEDER-MONEGROS\)](#)
6. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comunidad de Calatayud y Comarca de Aranda \(ADRI CALATAYUD-ARANDA\)](#)
7. [Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón \(CEDEMAR\)](#)
8. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta \(ADRI JILOCA-GALLOCANTA\)](#)
9. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Bajo Aragón y Andorra-Sierra de Arcos \(ADIBAMA\)](#)
10. [Bajo Aragón - Matarranya \(OMEZYMA\)](#)
11. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Alabarracín \(ASIADER\)](#)
12. [Asociación para el Desarrollo De Guadár - Javalambre y Maestrazgo \(AGUJAMA\)](#)
13. [Federación para el desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena \(FEDIVALCA\)](#)
14. [Asociación para el Desarrollo Rural La Ribera Alta del Ebro \(ADRAE\)](#)
15. [Oficina de Fomento y Desarrollo de las Cuencas Minera \(OFYCUMI\)](#)
16. [Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca \(ADESHO\)](#)
17. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Campo de Belchite \(ADECOBELL\)](#)
18. [CEDER Zona Oriental de Huesca \(CEDER-ZONA ORIENTAL HUESCA\)](#)
19. [Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón \(ADECUARA\)](#)
20. [Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Comunidad de Teruel \(ADRITERUEL\)](#)

La ayuda tiene carácter de subvención de capital y podrá llegar al porcentaje del gasto convenientemente justificado de hasta el 30% en las inversiones ubicadas en las provincias de Huesca y Zaragoza, y 35% en la provincia de Teruel y, en el caso de inversiones relacionadas con la transformación y comercialización de productos, el límite de ayuda será del 40% para las 3 provincias.

Igualmente esta ayuda está sujeta a los límites establecidos a las ayudas de “*mínimis*”, esto es, la ayuda concedida por un mismo Estado miembro a un único beneficiario no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente campaña, finaliza el 30 de septiembre de 2016.

En el BOA del día 4 de marzo también se ha publicado la Orden de bases reguladoras y convocatoria de las ayudas para gastos de explotación y animación de las EDLL. **Cuyo objetivo es posibilitar que los grupos de acción local antes mencionados desempeñen las funciones** que les asigna la normativa comunitaria. Las Bases Reguladoras han sido publicadas según la Orden DRS/128/2016, de 16 de febrero ([BOA nº 44 04/03/2016](#)) y extracto de la Orden DRS/128/2016, de 16 de febrero ([BOA nº 44 de 04/03/2016](#))

Los costes de explotación y animación de los Grupos podrán ser subvencionados directamente hasta el 100% del gasto elegible convenientemente justificado y con los límites previstos.

Los modelos normalizados se encuentran en <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites> y el plazo para solicitar estas ayudas es hasta el próximo 4 de abril.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Programas Rurales.

- **Ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores**



Se han convocado las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2016 mediante la Orden DRS/152/2016, de 15 de febrero, ([BOA nº 47 de 9/03/2016](#)) en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020) y su Extracto ([BOA nº 47 de 09/03/2016](#)), y de acuerdo con las bases reguladoras previstas en la Orden de 17 de diciembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([BOA nº 3 de 07/01/2016](#))

La finalidad de estas subvenciones es contribuir a superar las deficiencias estructurales que limitan las posibilidades de desarrollo de muchas explotaciones agrarias y la regeneración de la población activa agraria.

En materia de **modernización de explotaciones**, las inversiones estarán encaminadas a:

- a) Mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones.
- b) Mejorar los resultados económicos de las explotaciones.
- c) Facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones en términos de tamaño o de orientación productiva.
- d) Afrontar retos relacionados con el medio ambiente, el cambio climático y el bienestar animal.

En líneas generales, la cuantía de la ayuda está determinada por la inversión realizada por el beneficiario y puede alcanzar un máximo del 25% de esta, y a su vez, el volumen de inversión máxima subvencionable se sitúa en 120.000 euros por unidad de trabajo agrario y 500.000 euros por explotación. Como novedad, se contempla la inversión en parcelas para la transformación de tierras de secano a regadío siendo que, hasta este año, solamente se contemplaba la modernización del regadío previamente existente. También se incentiva la finalización de los proyectos de regadío relacionados con infraestructuras públicas ya ejecutadas.

En cuanto a la ayuda a la **Instalación de Jóvenes Agricultores**, las inversiones objeto de subvención estarán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) El rejuvenecimiento de la población activa agraria, fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- b) El fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.

- c) La contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- d) Evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y el mantenimiento de la actividad de la explotación.
- e) La mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- f) La mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente

La concesión de esta subvención está ligada a la presentación de un plan empresarial y a tener la capacitación agraria requerida debiendo reunir alguno de los siguiente condicionantes:

- a) Estar en posesión de titulaciones académicas de la rama agraria, como mínimo, del nivel de Formación Profesional de grado medio o equivalente.
- b) Realizar un curso de incorporación a la empresa agraria o cursos especializados con una duración mínima total de 100 horas lectivas.

Otras novedades con respecto a anteriores campañas, son:

- La subvención puede llegar hasta 70. 000 euros,
- No se exigirá inversión previa, sino que acrediten una dedicación real a la explotación agraria y el mantenimiento de la actividad durante al menos cinco años.
- Esta ayuda no tiene carácter excluyente en lo que a actividades admitidas agrarias se refiere

Para estas dos medidas se va a destinar **en esta campaña 2016, hasta 15 millones de euros** y en ambos casos las convocatorias concretan los gastos subvencionables.

Más información: [pagina Web del departamento](#)
 Documentos de interés:
[Documento resumen de información sobre las subvenciones](#)
[Listado de Entidades de Asesoramiento Acreditadas](#)
[Modelo Plan Empresarial](#)
[Cálculo de producción agraria estándar](#)

Se adjunta el listado de las Entidades de Asesoramiento Acreditadas en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Entidades de Asesoramiento Acreditadas
Sdad. Coop. LOS MONEGROS DE SARIÑENA. Crta. Monegros, s/n Sariñena. 22200 Huesca. 974570204
Sdad. Coop. CAMPO SAN MARCOS BINACETENSE Cº del Muro, 2 Binaced 22510 Huesca 974427136
Sdad. Coop. ESPERANZA DEL JILOCA DEL POYO DEL CID Partida Tomillares, s/n El Poyo del Cid 44392 Teruel 978730350
S.A.T. Nº 580 SECADERO CEREALES SANTIAGO C/ Afueras, s/n Grañen 22260 Huesca 974390014
Sdad. Coop. GESCONAT DE BIOTA C/ La Venta, s/n Biota 50695 Zaragoza 976670385
Sdad. Coop. AGRÍCOLA SAN ANTONIO DE SÁSTAGO C/ Prolongación San Miguel, S/N Sástago 50780 Zaragoza 976188145
Sdad. Coop. AGRÍCOLA SAN LORENZO DE MAELLA Avda. Aragón, 110 Maella 50710 Zaragoza 976638004
Sdad. Coop. FRUTÍCOLA MAELLANA Bº San Sebastián, s/n Maella 50710 Zaragoza 976638165
Sdad. Coop. FRUDECAS DE CHIPRANA Paraje La Sarda, s/n Chiprana 50792 Zaragoza 976637240
Federación CPR-EFA DE ARAGÓN C/ Sanclemente, 12 - Aptdo. 937 Zaragoza 50001 Zaragoza 976222782
Sdad. Coop. DEL CAMPO SAN MIGUEL DE CALANDA Cº Del Calabazar, 9-11 Calanda 44570 Teruel 978847000
Sdad. Coop. DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LOS PUEYOS DE ALCAÑIZ Ctra. Escatrón, s/n Alcañiz 44600 Teruel 978830409
Sdad. Coop. AGROPECUARIA DEL CINCA DE FRAGA Cº Torrente, s/n Fraga 22520 Huesca 974453566
Sdad. Coop. CRIANZAS Y VIÑEDOS SANTO CRISTO DE AINZÓN Ctra. Tabuenca, s/n Ainzon 50570 Zaragoza 976869696
Sdad. Coop. AGRARIA SAN SEBASTIÁN DE LA ALMUNIA (COSANSE) Avda. Generalísimo, 7 La Almunia de Dª Godina 50100 Zaragoza 976600050
Sdad. Coop. AGRARIA SAN PEDRO DE GELSA Pº Cortes de Aragón, s/n Gelsa 50786 Zaragoza 976176758
Sdad. Coop. ARROCERA DEL PIRINEO Ctra. Cogullada, 65 - Of. Comercial nº 6 MERCAZARAGOZA Zaragoza 50014 Zaragoza 976464187
Sdad. Coop. AGRARIA SAN LICER DE ZUERA Pgno. Industrial Campillo. C/ Austria, 11-17 Zuera 50800 Zaragoza 976680262
Sdad. Coop. COMARCAL DEL CAMPO SAN ROQUE DE PEDROLA C/ Pignatelli, 1 Pedrola 50690 Zaragoza 976615111
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINO DE TERUEL C/ La Iglesia, 19 La Codoñera 44640 Teruel 978852065
ASAGRO Urb. Parque Roma, Blq. E-1, 1ºC Zaragoza 50010 Zaragoza 976488328
UPA - ARAGÓN C/ Costa, 1 - 3º Zaragoza 50010 Zaragoza 976700115
UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (UAGA) C/ Lucas Gallego, 72 - Bajos Zaragoza 50009 Zaragoza 976352950
ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ARAGÓN (ASAJA) Ciudad del Transporte, Oficina 106 Zaragoza 50820 Zaragoza 976587090
Sdad. Coop. CENRO DE MOLINOS Pol. 10 - Partida del Saso Parcela 391 Molinos 44556 Teruel 978849700
Sdad. Coop. COMARCAL AGRARIA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE DAROCA AVDA. MADRID, 39 DAROCA 50360 Zaragoza 976800277
Sdad. Coop. LA CALANDINA Ctra. Alcolea-Tarragona, s/n Calanda 44570 Teruel 978846278

Sdad. Coop. AGRARIA SANTO CRISTO DEL CASTILLO DE CASTILISCAR Ctra. Gallur-Sangüesa, s/n Castiliscar 50696 Zaragoza 976671157
 Sdad. Coop. CARNES OVIARAGÓN, S.C.L. Cº Cogullada-Ed. Pastores, s/n. MERCA.-C-G Zaragoza 50014 Zaragoza 976138050
 ASOCIACIÓN FORESTAL ARAGONESA Avda. Pirineos, 13 - 1ºB Huesca 22004 Huesca 974701229
 ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO RURAL INTEGRAL ARAGONÉS (ARIA) C/ San Miguel, 14 Teruel 44001 Teruel 978618038
 VERSATILIDAD E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL (VIDA) C/ Joaquín Arnau, 8 - 2ºB Teruel 44001 Teruel 978081007
 Sdad. Coop. AGRARIA VIRGEN DE LA OLIVA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS Ctra. Tudela, KM. 1,3 Ejeja de los Caballeros 50600 Zaragoza 976660940
 Sdad. Coop. SERSUCO DE VALDEROBRES Pol. Torresancho, s/n Valderobre 44580 Teruel 978890212
 ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (ARAGA) C/ San Andres, 8 - 2º Zaragoza 50001 Zaragoza 976201088

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Modernización de Explotaciones

• Seguros Agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de abril de 2016:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa
324	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas
326	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales no textiles
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de abril

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

Información pagos recientes de ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER

- **Del mes de marzo**

Imputados al FEAGA

Medidas	Euros
Frutas y hortalizas	1.552.682,92
Sector vitivinícola	79.487,53
Ayudas directas disociadas	306.780,78
Otras ayudas directas	4.076.405,65

Imputados al FEADER

Medidas	FEADER	DGA	AGE
Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentación	2.083,82	1.100,88	747,03
Jubilación Anticipada	53.014,21	28.007,29	19.005,20

Secretaría General Técnica. Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Alimentación y Fomento Agroalimentario

- **Lengua Azul: Prevención en Aragón**

Continuando con la información del mes pasado que el Servicio de Sanidad Animal y Vegetal dio a través del boletín, Aragón en la actualidad se encuentra en zona Libre del virus de la Lengua Azul, pero la actual situación y evolución de la enfermedad en Francia, con una expansión constante del virus desde el mes de septiembre pasado, hace necesario llevar a cabo una vacunación preventiva de la cabaña ganadera en una franja del territorio fronterizo con Francia, con objeto de evitar la aparición de focos del nuevo serotipo 8.

Recientemente se ha confirmado un nuevo foco en el sur de Francia, en el límite con la frontera con España y próximo al valle de Arán, de forma que al trazar el radio de influencia clasificado como zona restringida, establecido en 150 kilómetros, abarcaría territorio Aragonés y Catalán, aunque en la actualidad la directiva europea marca el límite en los Pirineos.

En estos días ya se está procediendo a vacunar al ganado vacuno de cebo y explotaciones mixtas de cebo con reproductores. Para ello se dispone de vacunas suficientes del serotipo 8 del virus de la Lengua Azul todos en la provincia de Huesca y Zaragoza.

Igualmente, el departamento ha difundido una hoja informativa a las Oficinas Comarcales Agroambientales y al sector ganadero especificando las consecuencias de la aparición de posibles focos en la Comunidad Autónoma de Aragón, **fundamentalmente relacionada con el movimiento de animales.**

Esta vacuna es gratuita para las explotaciones de bovino y ovino situadas en las zonas definidas en la Orden AAA 107/2016, de 2 de febrero, por la que se modifica la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul ([BOE nº 30 de 04/02/2016](#)).

Estas zonas se corresponden con la delimitación y ámbito de actuación de las siguientes oficinas comarcales del departamento:

En Zaragoza: Sos del Rey Católico, Jaca, Ejea de los Caballeros y Zuera.

En Huesca: Ayerbe, Barbastro, Binéfar, Boltaña, Castejón de Sos, Grañén, Graus, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñanigo, Sariñena y Tamarite de Litera.

Por otra parte, el Servicio de Sanidad Animal y Vegetal esta estudiando la manera de sufragar la aplicación de la vacuna en estas zonas.

El virus de la lengua azul ó fiebre catarral ovina, es una enfermedad de declaración obligatoria que afecta principalmente a rumiantes, produce diferentes grados de mortalidad y morbilidad en animales de explotación y produce pérdidas económicas debido a los controles sanitarios y la limitación que supone para el movimiento pecuario. La vacunación de los animales de especies sensibles se ha revelado como una medida eficaz de prevención, control y erradicación de la enfermedad.

En el mapa adjunto se muestran las zonas de actuación:



Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

• **Inspección obligatoria de equipos de aplicación de productos fitosanitarios**



La inspección de los EAPF está regulada por la Directiva 2009/128 ([Diario Oficial de la Unión Europea Serie L309 de 14/11/2009](#)), el Real Decreto 1702/2011 de 18 de noviembre ([BOE nº 296 de 9 de diciembre](#)) y por la Orden de 15 de noviembre de 2013 del Consejo de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente ([BOA nº 243 de 12/12/2013](#)).

En dicha normativa se especifica:

- El plazo para que todos los equipos existentes en el parque de maquinaria agrícola hayan realizado al menos una inspección es el **26 de noviembre de 2016**.
- A partir del 26 de noviembre de 2016, aquellos equipos que no hayan realizado la inspección, y según señala la Directiva 2009/128 CE de uso sostenible de los plaguicidas “**Transcurrido dicho período, solamente podrán utilizarse para fines profesionales los equipos de aplicación de plaguicidas que hayan pasado con éxito la inspección**”

En Aragón el 30 % de los equipos inscritos en el ROMA, ya han realizado una inspección, pero es importante que el resto de los agricultores cumplan dicha obligación antes de la fecha señalada.

Solamente serán validadas las inspecciones realizadas por las siguientes empresas en Aragón:

EMPRESA	PÁGINA WEB	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
TIAF, S.L.	tiaf.es	tiaf@tiaf.es tiaf.aragon@gmail.com	608 009 540 608 173 596
ITEAF Rds	iteaflds.com	iteaf.rds@gmail.com	618 280 467 974 316 651
GEEZAR SOLUCIONES, S.L.	geezar.fitoscam.com	cbaile@geezar.es	976 960 852 639 910 777
ATIMA	iteafatima.es	atima.iteaf@gmail.com	974 042 663 607 239 091
AIMA		aimaiteaf@gmail.com	976 470 415
ITEAF ARNALAR	iteafarnalar.es	citaprevia@iteafarnalar.es	659 705 176
PREVENCONTROL, S.A.	iteafprevencontrol.com	iteaf@iprevencontrol.com	
ITEAF ARAGON, S.C.	iteafaragon.eu	iteafaragon@gmail.com	619 038 210 689 349 283
AGROIBERICA INGENIEROS S.L.U.		iteaf@agroibericaingenieros.es	910 015 150
COPITEAF	coopiteaf.es	administracion@coopiteaf.es y ricardo@coopiteaf.es	680 138 599
INGEIN S.L.	ingein.es	acabello@ingein.es	667 539387
INALLOCAL	inallocal.es	inalocalp@inallocal.es	91 1884220

El incumplimiento de este precepto, puede conllevar consecuencias desfavorables para la comercialización, exportación o en la percepción de determinadas ayudas o subvenciones.

Más información: [web del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal. Centro de Sanidad y Certificación Vegetal

- **Formación para la aplicación de biocidas autorizados por personal profesional en el ámbito ganadero**



La protección de la salud mediante el establecimiento de criterios que permitan garantizar unos niveles mínimos de capacitación a las personas que desarrollen actividades laborales relacionadas con la aplicación de productos biocidas en sus explotaciones viene recogida en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, [\(BOE nº 170 de 14/07/2010\)](#), estableciendo que es competencia de las comunidades autónomas, a través de sus órganos competentes, el control de las entidades que realicen estos cursos, de los contenidos de los mismos, del profesorado y de la expedición de los certificados de aprovechamiento, así como de cualquier otra circunstancia que permita la comprobación del cumplimiento de las condiciones declaradas en la notificación.

Por otro lado, **el próximo 30 de junio caduca el tipo de formación que se impartía** y se suple por otro modelo para desarrollar con eficacia y seguridad los tratamientos en las explotaciones, para lo cual el departamento está desarrollando una Orden, todavía en fase de borrador, por la que se regula la formación de las personas que realizan actividades relacionadas con la utilización de productos biocidas autorizados para el uso por personal profesional en el ámbito ganadero exclusivamente y dentro del territorio de Aragón.

En el anexo del borrador de dicha orden figura el contenido y la duración de los cursos de formación que se impartirán por **entidades de formación acreditadas a las que se homologue para impartir estos cursos** de utilización de productos biocidas autorizados para el uso por personal profesional en el ámbito ganadero.

La homologación de los cursos de formación en materia de utilización de productos biocidas autorizados para el uso por personal profesional en el ámbito ganadero corresponderá a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, que también será la responsable del control e inspección del desarrollo de los cursos.

El órgano gestor informa que se prevé la realización de al menos un curso de formación para cada explotación ganadera en Aragón que cuenta con unas 17.000 explotaciones.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal**



El pasado día 8 de marzo se aprobó el nombramiento de vocales, por acuerdo de Gobierno, del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal, dando cumplimiento a lo dictado en el Artículo 8 de la Ley 11/2003 de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, de 19 de marzo [\(BOA nº 35 de 26/03/2003\)](#), así como del Decreto 187/2008, de 23 de septiembre, [\(BOA nº 162 de 06/10/2008\)](#) del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal y de la declaración de las asociaciones de protección y defensa de los animales, como entidades colaboradoras de la Administración.

Este Comité consultivo es un órgano de asesoramiento en temas de bienestar animal y realizará los estudios que le solicite el Gobierno de Aragón y los Departamentos, emitiendo informe sobre:

- proyectos de disposiciones reglamentarias que se elaboren en desarrollo de la citada Ley
- proyectos normativos que puedan afectar al contenido de la misma.

Igualmente, desarrollará funciones de consulta y asesoramiento mediante:

- presentación de sugerencias e iniciativas relacionadas con el Bienestar Animal (BA), y en particular, respecto a los animales de experimentación, al Departamento que lo solicite y sea competente.
- presentación de propuestas sobre los contenidos y materias acreditativas de la formación profesional requerida en materia de Bienestar Animal y animales de experimentación.

El Orden del día de la reunión constituyente fue:

- La toma de posesión de los cargos y constitución del Comité.
- La Creación de la Comisión Permanente por acuerdo del Pleno
- Determinar el plan de actuaciones del Comité

En la puesta en marcha del Comité se estableció como actuación inmediata la creación de un Plan de actuación que suponga las actividades que va a desarrollar el Comité desde su constitución. Para lo cual se acuerda en este acto la reunión lo más pronto posible de la Comisión Permanente como órgano de trabajo para que en la misma se decida el plan de actuaciones que debe seguir el Comité para su trabajo durante el presente año."

Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Programación de inspecciones del año 2016 dentro del Programa de control de la Calidad Alimentaria.**

En el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha presentado la Programación de inspecciones para el año 2016 del Programa de control de la Calidad Alimentaria que está incluido en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

El objetivo es garantizar la lealtad de las transacciones comerciales de los productos agroalimentarios producidos en Aragón en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan la composición, etiquetado, presentación y trazabilidad de estos productos.

Para este año 2016 se han programado 235 inspecciones en Aragón que llevarán a cabo 6 inspectores.

Las actuaciones sectoriales más relevantes por lo que respecta a los productos transformados son las siguientes: vinos (27%), aceites de oliva (13%) y los derivados cárnicos (10%); además se prevén actuaciones en otros productos transformados tales como productos de la pesca, quesos, harinas, miel, turrón, condimentos y especias, chocolate y conservas vegetales.

Los productos no transformados de origen animal carne, huevos y pescado, totalizan un 21% del total. A esto hay que sumar, fuera del programa, pero con el mismo objetivo, 34 inspecciones en frutas y hortalizas frescas y 20 inspecciones en el sector de productos fertilizantes.

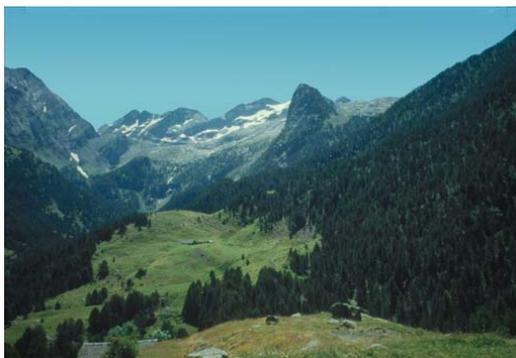
Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Seguridad Agroalimentaria



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.

Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad

• **Bases reguladoras de subvenciones en inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos**



Se han aprobado las bases reguladoras en materia de **inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos y en sus áreas de influencia socioeconómica**, dando soporte a inversiones que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de las **explotaciones agrícolas, mejorando las infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva y a las actividades forestales**, y en el marco de Desarrollo Rural para Aragón en el periodo 2014-2020, mediante la Orden DRS/105/2016, de 9 de febrero ([BOA nº 40 de 29/02/2016](#))

Por tanto, las inversiones subvencionables tendrán que tener las siguientes finalidades:

- a) La creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva que fomenten la conservación de hábitats.
- b) La conservación y mejora de pastos y la lucha contra la erosión.
- c) La conservación y mejora de sistemas agrosilvopastorales.
- d) La mejora de hábitats en fincas particulares en el interior de un espacio natural protegido.
- e) La mejora de la eficiencia energética de las explotaciones de ganadería extensiva.
- f) La reducción del consumo y el ahorro de agua en las explotaciones de ganadería extensiva (no serán elegibles inversiones para la ampliación de superficie regable).
- g) La creación y mejora de accesos rurales de dominio privado.
- h) La creación y mejora de muldares.
- i) La creación de pequeñas infraestructuras que permitan compatibilizar las explotaciones de ovino extensivo con la presencia de oso en aquellos municipios en los que esté acreditada su presencia por haber causado daños durante el año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la orden de convocatoria.

El procedimiento de concesión se ajustará a lo previsto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, evaluándose y seleccionándose las solicitudes conforme a los criterios de selección que se corresponden con los previstos en el PDR 2014-2020 y aparecen recogidos en el documento de determinación de tales criterios aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa, esto es:

- a) Dotación prioritaria de infraestructuras, equipamientos y servicios.
- b) Inversiones en energías renovables y eficiencia energética.
- c) Impacto social, económico o cultural de las inversiones subvencionables, en el territorio donde se van a ejecutar.
- d) Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de la población en el territorio.
- e) Promoción del uso eficiente de los recursos naturales.

En cuanto a los criterios de selección a utilizar y el valor de cada requisito de selección se concretará en cada convocatoria y el volumen de gasto subvencionable no podrá superar el importe de 200.000 euros en el periodo de tres ejercicios fiscales.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

- **Bases reguladoras de subvenciones en servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos**



Igualmente, se han aprobado las bases reguladoras para las subvenciones en materia de **servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos** y en el marco de Desarrollo Rural para Aragón en el periodo 2014-2020 y que tienen por objeto la ejecución de **inversiones municipales dirigidas a favorecer la creación y mejora de infraestructuras**, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía que favorezcan la prestación de servicios en los municipios cuyo territorio forma parte de tales áreas, mediante la Orden DRS/253/2016, de 8 de marzo, ([BOA nº 61 de 31/03/2016](#))

Por tanto, las inversiones subvencionables tendrán las siguientes finalidades:

- a) La creación, mejora o ampliación de pequeñas infraestructuras de titularidad municipal que se destinen a usos públicos vinculados a la explotación de la ganadería extensiva.
- b) La mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en los núcleos de población.
- c) La mejora de la eficiencia energética en edificios públicos municipales.
- d) La implantación de energías renovables en edificios públicos municipales.
- e) La creación de pequeñas infraestructuras de banda ancha y banda ancha pasiva que permitan o mejoren el uso y desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones en el municipio.
- f) La reducción del consumo y el ahorro de agua en las redes públicas de abastecimiento y suministro.
- g) La creación de pequeñas infraestructuras destinadas a la mejora de la accesibilidad universal en bienes del patrimonio natural.
- h) La creación de pequeñas infraestructuras de acogida e información de visitantes al espacio natural protegido.
- i) La creación y mejora de pistas forestales y de los caminos rurales que discurren por el municipio cuando no formen parte de la ejecución de las inversiones anteriormente enumeradas y tengan el carácter de obras menores de infraestructura, todo ello conforme se especifique en la convocatoria.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva simplificada, otorgándose a todas las entidades locales que reúnan los requisitos para su otorgamiento, aplicándose únicamente los criterios de evaluación establecidos en la normativa y dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas consistirán en subvenciones de capital con un porcentaje máximo que se establecerá en cada una de las convocatorias, no pudiendo exceder en cada caso del 80% del coste de la inversión, siendo cofinanciadas por el FEADER en un 53% y por la Administración de la Comunidad Autónoma en un 47 % del gasto total subvencionable.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

- **Proyecto LIFE + 'Red Quebrantahuesos' 2013-2018**



Cinco pollos de quebrantahuesos han nacido entre los meses de febrero y marzo en el Centro de Cría en Aislamiento Humano (CRIA) ubicado en Pastriz (Zaragoza), procedentes de siete huevos rescatados de nidos situados en el Pirineo aragonés, dos de ellos infértiles, para los que los datos disponibles apuntaban un alto riesgo de fracaso reproductor en condiciones naturales, y las eclosiones se han producido entre febrero y de marzo.

El rescate de los huevos, llevado a cabo por un equipo especializado de Agentes para la Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón, así como la cría en cautividad de los pollos, forman parte de las acciones incluidas en el proyecto europeo [LIFE+ 'Red](#)

[Quebrantahuesos' 2013-2018](#), cuyo centro de cría es propiedad del Departamento, quien tiene concertada su gestión con la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.

El proyecto LIFE+ 'Red Quebrantahuesos' se implementará hasta el año 2018, previéndose la liberación de entre 3 y 6 ejemplares de la especie al año en Picos de Europa.

El objetivo final es el asentamiento estable de la especie en el área, posibilitando así el mantenimiento de una metapoblación que favorezca un flujo e intercambio continuado de ejemplares, a través del corredor ibérico-cantábrico, con la población pirenaica, ampliando así su área de distribución y contribuyendo a disminuir el riesgo de extinción de la especie, que mantiene concentrada en la cordillera pirenaica la única población silvestre de Europa, y que supone el 85 % de la población mundial.

Ante la falta de variabilidad genética en una población tan aislada, la incorporación de nuevos individuos procedentes de nidos que llevaban muchos años sin conseguir la reproducción supone además un enriquecimiento genético de gran importancia y una aportación valiosa para la especie a nivel europeo.

Este proyecto LIFE, que se desarrollará hasta 2018, simboliza la cooperación y el esfuerzo de las administraciones, las organizaciones conservacionistas y la comunidad científica para la recuperación de una especie extinguida en el que fue el primer parque nacional declarado en el Estado español.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Biodiversidad

• **Red Natural de Aragón**



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Más información www.rednaturaldearagon.com
SARGA

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón



**Consejo de
Protección de
la Naturaleza
de Aragón**

El Consejo de Protección de la Naturaleza celebró día 31 de marzo de 2016 su centésimo tercera reunión plenaria, en la que compareció el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón para exponer las líneas principales de actuación del Departamento.

Además se aprobaron los siguientes dictámenes e informes:

- Dictamen sobre el Plan Especial de la estepa y el Suelo No Urbanizable del sur del término municipal de Zaragoza y su Documento Ambiental Estratégico.

- Dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Bielsa (Huesca) y su Estudio Ambiental Estratégico.

- Informe sobre la memoria de gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos de los años 2014 y 2015, en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

También se ha aprobado el informe de recomendaciones del CPNA sobre el tema: **“Posibilidades de creación de un espacio natural transfronterizo”**.

Este documento partió de la organización de una mesa-debate pública moderada por D. Ramón Tejedor en representación del CPNA y en la que participaron representantes de diferentes instituciones de España, Francia y Aragón así como D. Eduardo Martínez de Pisón y D. Gonzalo Albasini. En la mesa-debate se analizaron las posibilidades de creación de un espacio natural protegido de carácter transfronterizo en los Pirineos.



Por otro lado, con fecha 17 de marzo de 2016 la Presidenta de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación del CPNA y su Secretario hicieron acto de entrega de los premios del primer concurso de fotografía para la tercera edad, que llevaba por título “la luz en la naturaleza”. Con las fotos ganadoras y finalistas se realizó el calendario del CPNA del año 2016.

Más información: [Información sobre el CPNA](#)

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental

- **Régimen Europeo de comercio de emisión de gases de efecto invernadero, 2013-20120**



Como en años anteriores los titulares de las instalaciones del sector regulado, 41 en Aragón, presentaron durante el mes de febrero los informes verificados de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2015.

Los informes han sido verificados por entidades acreditadas por ENAC y tras su valoración por la Dirección General de Sostenibilidad, las emisiones han sido inscritas en el Registro Europeo de derechos de emisión.

Los titulares de las instalaciones disponen **hasta el 30 de abril** para compensar las cantidades inscritas en sus cuentas del Registro.

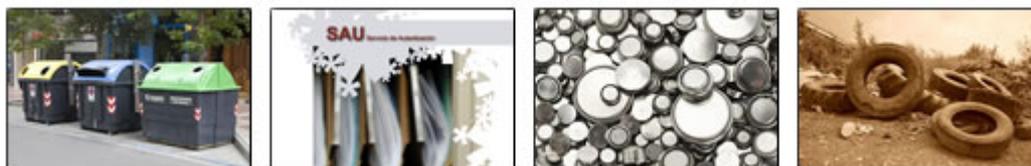
Las emisiones totales inscritas para el sector regulado en 2015 son 7.289.610 t de CO₂, lo que supone un ligero descenso del 1,7 % respecto al año anterior.

Este prolijo y complejo procedimiento garantiza el cumplimiento del régimen europeo de comercio de derechos de emisión, instrumento político clave para alcanzar los compromisos de contención y reducción de gases de efecto invernadero en Europa.

Más información: [página web del departamento](#) y [Emisiones GEI en Aragón](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **Elaboración del Decreto para regular los movimientos de residuos dentro de Aragón**



El 7 de mayo de 2015 entró en vigor del Real Decreto 180/2015, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Las comunidades autónomas disponen de un plazo máximo de un año para establecer un régimen adecuado de vigilancia y control de los movimientos de residuos realizados exclusivamente dentro de su territorio, o aplicar los mismos preceptos que establece el real decreto.

En 2014, entorno a 3.500.000 toneladas de residuos no peligrosos y 46.000 toneladas de residuos peligrosos se produjeron y gestionaron dentro del territorio de Aragón. En la producción, movimiento y gestión de estos residuos participaron a más de 9.500 productores de residuos y cerca de 300 gestores.

Para elaborar el decreto que regule estos movimientos, se está desarrollando el trámite de información al público del borrador del mismo ([BOA nº 50, 14/02/2016](#)) con fecha hasta el próximo 14 de abril. Dentro de este proceso es necesario contar con la experiencia acumulada por los gestores y productores de residuos de Aragón, las administraciones local, comarcal y autonómica, colectivos, agrupaciones, y todos los implicados en la correcta gestión de los residuos.

En este proceso se parte de un amplio trabajo previo realizado por la Diputación General de Aragón del que debemos destacar el **Catálogo Aragonés de Residuos**, los **Servicios Telemáticos de la Dirección General de Sostenibilidad** y el **Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón** (en revisión).

Entre los objetivos de este decreto destacan:

- **la necesidad de vigilancia y control de los movimientos de residuos para garantizar su correcta gestión**
- **reducir al mínimo necesario las gestiones documentales que supondría la aplicación directa a los movimientos en Aragón del Real Decreto 180/2015 de traslados**
- **facilitar su realización por la vía electrónica.**

En cuanto a los **documentos regulados** en el decreto, que en su mayoría podrán realizarse **por vía electrónica**, se describe la necesidad y el uso de cinco documentos:

- **Contrato de Tratamiento:** es un documento privado entre quien organiza el movimiento y quien se compromete a efectuar el tratamiento, formalizado para cada residuo.
- **Notificación Previa:** para movimientos que previamente deban ser comunicados a la Administración, con el fin de que, si hay razones que lo justifican, pueda oponerse a los mismos. Aquellos cuya operación sea la recogida en el Catálogo Aragonés de - Residuos, no precisarán de Notificación previa, simplificando su tramitación.
- **Documento de Identificación:** es un documento esencial que identifica el residuo, origen, destino, transportista, quién organiza el movimiento y otras circunstancias inherentes al movimiento. Para algunos movimientos se prevé que puedan hacer su función otros documentos habitualmente empleados en el transporte de mercancías.
- **Documento de identificación de Recogida de residuos peligrosos a pequeños productores y Justificante de entrega:** simplifican la gestión documental de los residuos peligrosos procedente de distintos pequeños productores.

El decreto pretende unificar las fechas de presentación de las memorias de actividad de los gestores de residuos, peligrosos o no peligrosos, y los titulares de Autorización Ambiental Integrada, estableciendo como fecha límite el 31 de marzo del año siguiente.

La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados reguló una nueva figura, la del **negociante de residuos**. Para posibilitar una adecuada vigilancia y control de los movimientos de residuos que estos organizan, el decreto establece la obligación de que presenten anualmente una memoria resumen de su actividad, también antes del 31 de marzo del año siguiente.

Transitoriamente, el decreto prevé someter a notificación previa los movimientos de escombros no procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria generados en el ámbito territorial de la Zona VI, de forma que el órgano competente sólo podrá oponerse a la valorización en destinos distintos al Servicio Público cuando hayan sido reciclados el 50% de los escombros entregados a la concesionaria de la Zona VI.

Y avanzando en la administración electrónica, desde los ya consolidados Servicios Telemáticos, el decreto contempla los trabajos necesarios para que la vía electrónica llegue a ser la única aceptada para los trámites a realizar ante el órgano competente de la comunidad autónoma.

El volumen de residuos afectados por este decreto, el número de empresas implicadas y la experiencia de gestión adquirida, hacen que este proceso de información pública sea, además de una obligación legal, un proceso imprescindible para lograr que el decreto sea una herramienta útil para todos los implicados en la correcta gestión de los residuos, desde su prevención en origen, hasta su correcta gestión final una producidos. Más información: (resindustriales@aragon.es) y [página web del departamento](#):

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental

- **Nuevo espacio dedicado a la Prevención de Residuos en la página web del Departamento**



La Prevención en la generación de residuos ocupa el primer puesto en la jerarquía de gestión. la Dirección General de Sostenibilidad, como autoridad competente, ha desarrollado un espacio dedicado exclusivamente a facilitar información sobre la Prevención en la generación de residuos.

Dicho espacio denominado '**Prevención de residuos**' se encuentra ubicado en la página web del Departamento, dentro del área temática de '**Residuos**' y consta de diversos apartados categorizados en función de las distintas tipologías de residuos.

En concreto, se han creado cuatro secciones:

- Desperdicio Alimentario,
- Semana Europea de la Prevención de Residuos,
- Envases: Declaraciones Anuales de Envases puestos en el mercado y Planes Empresariales de Prevención de Residuos de Envases
- Planes Empresariales de Prevención de Residuos de Envases, y Otros.

Más información: [Enlace Prevención de Residuos](#)

Este sitio dedicado a la prevención permite facilitar información tanto a empresas, centros educativos... como al ciudadano y es una de las acciones desarrolladas por la Dirección General de Sostenibilidad dentro del programa de Prevención del Gobierno de Aragón, con la finalidad de dar una mayor difusión visual a todas aquellas actividades dirigidas a reducir los residuos generados.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **El Gobierno de Aragón ha participado en “La Hora del Planeta” promovida por WWF.**



El Gobierno de Aragón ha participado en la campaña de sensibilización “La Hora del Planeta” adhiriéndose a través de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Esta adhesión conlleva el apoyo institucional, el compromiso del Gobierno de Aragón en la lucha frente al cambio climático y la difusión de ésta campaña.

La Hora del Planeta nos recuerda cada año que un pequeño gesto como apagar la luz puede tener una gran repercusión. Ese es el mensaje, cada gesto cuenta y solo uniendo los pequeños cambios de millones de personas podremos construir un futuro posible. Todas las acciones cuentan.

El símbolo de la Hora del Planeta es el apagón que se realizó el sábado 19 de marzo de 20:30 a 21:30 para llamar la atención sobre el cambio climático. El Gobierno de Aragón participó en esta campaña apagando completamente el Edificio Pignatelli, sede principal del Gobierno de Aragón.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **Premio Medio Ambiente de Aragón 2016**

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón ha convocado el Premio Medio Ambiente de Aragón 2016, destinado a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos aragoneses, mediante el reconocimiento público a una labor meritoria realizada en el campo del medio ambiente en Aragón, de acuerdo con la Orden DRS/135/2016, de 22 de febrero de 2016 ([BOA nº 45, de 7/03/2016](#))

Existen diversas modalidades:

Premio Medio Ambiente de Aragón 2016.

Premio Medio Ambiente de Aragón en el ámbito académico.

Premio Medio Ambiente de Aragón en el ámbito de la innovación e investigación

Premio Medio Ambiente de Aragón en el ámbito de la administración local

Premio Medio Ambiente de Aragón a entidades sin ánimo de lucro.

Premio Medio Ambiente de Aragón a empresas.

El plazo de presentación de candidaturas termina el 7 de abril de 2016.

La entrega de los Premios Medio Ambiente de Aragón en todas sus modalidades, consistente en un diploma acreditativo, se realizará en acto público el día 1 de junio de 2016.

Más información: Tel: 976 71 45 42 Fax 976 71 40 36 Correo-E: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”**



Durante el mes de abril continúa la dimanización de la exposición itinerante “**Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará**”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.

La exposición se podrá visitar en:

Del 4 al 8 de abril en los bajos del Ayuntamiento de Daroca, C/ Maestro Mingote, Daroca (Zaragoza)

Del 25 al 29 de abril en la Sala de Exposiciones José Lapayese, Paseo San Roque s/n, Calamocha (Teruel)

Para mas información y concertar visitas guiadas Nómadas, educación y gestión ambiental (contacta@nomadas-ma.es).

Más información: Correo-E: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Gestión Forestal, Caza y Pesca

- **Despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios forestales**

En este inicio de marzo se ha cerrado la planificación del despliegue del operativo de incendios forestales puesto en servicio por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a través de la empresa Pública SARGA.

En total el encargo eleva el importe del despliegue a través de esta empresa a 15.437.578,86 €, un 6,8 % superior al efectivamente prestado en 2015. El despliegue cuenta con dos apartados fundamentales:

1.- Por un lado, un encargo por importe de 7.327.980,25 €, finalista para la prevención de incendios forestales, y que en virtud de esta condición recibe financiación de fondos europeos del programa FEADER (Programa de Desarrollo Rural de Aragón).



A través de este instrumento se realizan trabajos forestales dirigidos a la prevención de incendios forestales mediante la gestión del combustible forestal (trabajos de eliminación, modificación o mantenimiento de combustible en zonas estratégicas para la extinción de incendios) en las masas con mayor riesgo de Aragón.

2.- Por otro lado, un encargo para el despliegue de medios de extinción por un importe de 8.109.598,61 € que incluye cuadrillas helitransportadas, parte del periodo de contratación de cuadrillas terrestres, conductores de autobombas, vigilantes de puestos fijos, emisoristas de los centros de control provincial de incendios, el equipo de formación, personal técnico de apoyo al Director de Extinción en el Puesto de Mando Avanzado, personal técnico para la gestión del despliegue así como todos los vehículos, Equipos de Protección Individual, maquinaria y herramientas, material de comunicaciones, etc.

En total, más de 800 trabajadores contratados a través de SARGA, dedicados a la extinción de incendios en todo el territorio, y que completarían y apoyarían al contingente de más de 400 funcionarios del Gobierno de Aragón también destinados a estos fines, u otros elementos como los medios aéreos, la maquinaria pesada para la extinción, o los medios prestados por otras Administraciones (local, estatal –MAGRAMA, UME-, etc.).

Las principales novedades del despliegue efectuado a través de SARGA con respecto al último despliegue del año 2015 son:

- Subida del 1% del salario del personal, en aplicación de la Ley de Presupuestos de Aragón del año 2016.
- Incremento del periodo despliegue de las cuadrillas helitransportadas, que incrementan su duración en 20 días para alcanzar al menos 10 meses, llegando en el caso de Alcorisa a 12 meses. (585 jornales más).
- Incremento del despliegue de las cuadrillas terrestres según su ubicación y características, que en algunos casos, alcanza hasta 50 días para algunas cuadrillas. Se ven beneficiadas de esta medida 11 cuadrillas, lo que supone un importe global de 975 jornales más de trabajo.



Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

• Orden anual de uso del fuego

La Orden DRS/103/2016, de 18 de febrero, ([BOA nº 38 de 25/02/2016](#)), prorroga transitoriamente la Orden de 20 de febrero de 2015, por la que se establece, con carácter general, la prohibición del uso del fuego al aire libre.

Esta Orden sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la temporada 2015-2016, establece el siguiente contenido, con carácter general:

- Da comienzo, desde el día 16 de marzo hasta el día 15 de octubre, la época de peligro de incendios forestales en Aragón. En consecuencia con este peligro, se prohíbe con carácter general el uso del fuego, salvo las escasas excepciones que se prevén.
- También se prevé únicamente poder hacer uso del fuego para la eliminación de restos de poda del olivo hasta el día 31 de mayo, un régimen de notificación; y un régimen de autorización previa por parte de la Administración, el uso del fuego en actos culturales como romerías.
- De acuerdo con la prórroga, continúan previéndose algunas situaciones excepcionales basadas en riegos fitosanitarios u otras casuísticas, que también requieren de la autorización del correspondiente Director Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Para todos los usos del fuego que se puedan autorizar, en cualquier caso, desde el Departamento competente en materia de incendios forestales se recuerda la necesidad de respetar íntegramente el condicionado de la Orden anual (Órdenes publicadas el 18 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2015) y los condicionados de las propias autorizaciones, y especialmente:
 - Los horarios para el uso del fuego que regula de forma detallada la Orden.
 - Las condiciones para el empleo del fuego, y especialmente la conveniencia de consultar y respetar las orientaciones para el uso del fuego en fechas y ubicaciones que el Departamento publica diariamente en su página web con el "índice de riesgo por uso del fuego".
 - La limitación a hacer uso del fuego únicamente en aquellas situaciones en las que existe capacidad de control del mismo, evitando hacer usos del fuego en zonas con continuidad de combustible, en días de viento, sin medios de

extinción, sin capacidad de aviso ante posibles alertas, etc; recuerdan igualmente la necesidad de vigilar hasta la extinción completa todos los restos de quema.

- Aún cuando en las últimas semanas se han registrado notables descensos de las temperaturas medias y precipitaciones repartidas por toda la comunidad autónoma, desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se recuerda que el riesgo de incendio persiste prácticamente todo el año, y que la estadística anual de incendios forestales demuestra que alrededor del 80 % de los incendios tienen su causa en el origen humano. Más del 50 % de los incendios forestales de Aragón se encuentran asociados, en su origen, o bien el uso del fuego en la eliminación de restos, o bien a accidentes y negligencias en el sector agrario (cosechadoras, empacadoras, chispas por motores, etc).

- Para poder atender los posibles incendios que surgen durante esta época el Gobierno de Aragón ya ha activado, desde hace algunas semanas, el operativo de prevención y extinción de incendios forestales, que cuenta en la fecha actual con buena parte del operativo en régimen de servicio: 13 cuadrillas terrestres, 8 cuadrillas helitransportadas, 18 autobombas y 1 helicóptero de extinción. A pesar de ello, se recuerda el llamamiento a respetar la prohibición de uso del fuego, la necesidad de aviso al 112 ante cualquier fuego forestal, y la necesidad de que todos aquellos agentes que desempeñan trabajos de mantenimiento, obras, servicios, actividades agrarias o forestales, etc., en el monte, lleven a cabo sus trabajos con las mayores medidas de seguridad y contando con dispositivos de prevención, extinción y aviso.

Más información: [Autorizaciones uso del fuego en superficies forestales o agrícolas](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

• **Red de Evaluación fitosanitaria en las masas forestales de Aragón**

El objetivo principal de esta Red de Evaluación es proporcionar información sistematizada, periódica y actualizada sobre el estado de salud de los bosques que permita detectar áreas debilitadas y conocer la evolución del estado de las masas forestales, así como realizar la prospección de organismos de cuarentena que afectan a especies forestales (*Bursaphelenchus xylophilus*, *Fusarium circinatum*, *Phytophthora ramorum*, *Anoplophora chinensis*, *Erwinia amylovora*, *Dryocosmus kuriphilus* y *Xylella fastidiosa*).

Durante el año 2015 se han detectado diversos parásitos y/o patógenos que están afectando a nuestras masas forestales, entre los cuales cabe destacar: *Thaumetopoea pityocampa*, *Cronartium fagidum*, *Tomicus piniperda*, *Viscum album*, *Rhynchaenus fagi* y *Phylloxera quercus*; así mismo se han observado numerosos ejemplares muertos debido a golpes de calor y a una contrastada escasez de suelo.

La Red de Evaluación Fitosanitaria en Aragón se estructura en dos niveles o intensidades de muestreo (véase *Figura I*):

Red de Rango I: Actualmente compuesta por 262 puntos o parcelas de muestreo, resultantes de la superposición de una malla 8x8 sobre la superficie forestal de la comunidad. Obteniéndose un total de 89 puntos en la provincia de Huesca, 89 en Teruel y 84 en Zaragoza.

Red de Rango II: Evalúa el estado fitosanitario de los Espacios Naturales Protegidos. Sigue la misma metodología, pero el mallado del muestreo sistemático coincidente con el de la Red de Rango I, se desdobra para un estudio mas detallado de forma que la luz de la rejilla se reduce a 4 Km. Obteniéndose un total de 44 puntos o parcelas de muestreo, 36 en la provincia de Huesca, 3 en Teruel y 5 en Zaragoza.

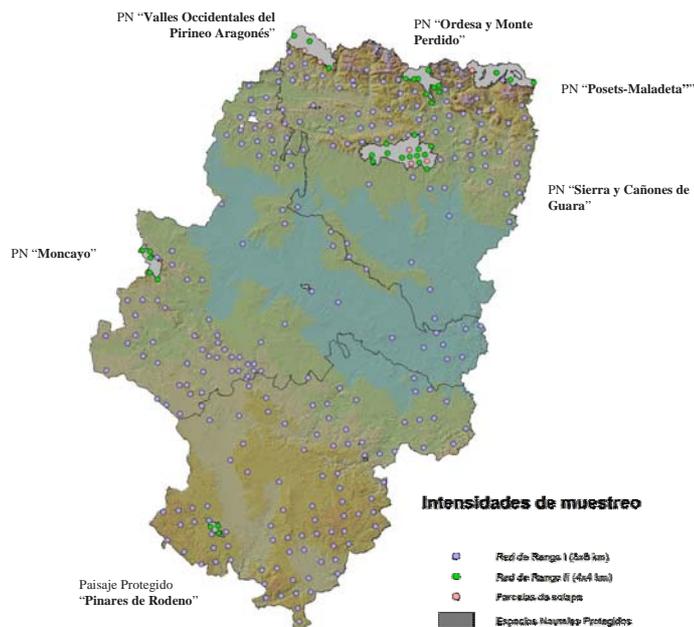


Figura I. Localización de los puntos de muestreo de la Red de Evaluación Fitosanitaria en las Masas

Forestales de Aragón

Los resultados obtenidos durante las inspecciones llevadas a cabo durante el año 2015 se pueden consultar en la página [web del departamento](#). Más información: unidadsaludbosques@aragon.es

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Unidad de la Salud de los Bosques.

• **Caza para la temporada 2016-2017**



Se encuentra en periodo de información pública el proyecto de orden del Departamento por la que se aprueba el **Plan General de Caza para la temporada 2016-2017** ([BOA nº55, 21/03/2016](#)) finalizando el plazo de alegaciones hasta el próximo **20 de abril**. En la misma se desarrolla las especies cinegéticas consideradas como piezas de caza mayor y menor y quedando expresamente prohibida y con carácter general la caza de cualquier especie no autorizada en dicha Orden y, en concreto, no se autoriza la caza de la focha común (*Fulica atra*) en las lagunas de Bezas y Rubiales durante la presente temporada.

Igualmente desarrolla los periodos, días y horarios hábiles, las normas específicas para la caza menor y mayor, las autorizaciones y la valoración de especies a efectos de indemnización por daños. Más información: [Página web](#)

También se informa, a través de este boletín, que ya se ha aprobado el **Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético de las Reservas de Caza de Los Valles, Viñamala, Los Circos y Benasque (Huesca) durante la temporada de caza de 2016-2017**, mediante Resolución de 19 de febrero de 2016 ([BOA nº 52 de 16/03/2016](#)).

En la misma se autoriza la caza del sarrío, corzo, jabalí, liebre y perdiz roja en la temporada ordinaria y, en la caza de verano o media veda la de codorniz e igualmente autoriza la caza del sarrío y del corzo a rececho, la del jabalí en batida, y la caza al salto o en mano con escopeta para liebre, perdiz roja y codorniz; Se fijan los periodos hábiles, el número, distribución y duración de los permisos; el sistema de solicitud, el sistema de adjudicación de los permisos, número de cazadores y de perros autorizados por cuadrilla, las normas para realizar las cuadrillas, la tipología de cazadores y el importe de los permisos. Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático

Publicaciones

- **Información Fitosanitaria de avisos e informaciones.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Informaciones técnicas agrarias** [Acceso a documento](#)
- **Prealertas de incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón.** [Acceso a documento](#)
- **Estadísticas de incendios en Aragón.** [Acceso a documentos](#)
- **Análisis del régimen de incendios y elaboración de escenarios meteorológicos por zona de meteoalerta de la Comunidad Autónoma de Aragón.** [Acceso a documento](#)
- **Meteorología sinóptica y comportamiento del fuego en Aragón.** [Acceso a documento](#)
- **Coyuntura Agraria de Aragón.** [Acceso al documento](#)
- **Avance de Estadísticas Agrarias PAC 2015.** [Acceso a documento](#)
- **Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos".** [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector

- **Cursos de formación del Departamento**

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

- **Formación del año 2016. MAGRAMA**

[Consulta a la página web de cursos de formación MAGRAMA](#)

Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural. Estos cursos están cofinanciados por el fondo FEADER.

- **Calendario de Ferias Oficiales de Aragón 2016 en marzo**

Calendario de Ferias de Aragón: ORDEN de 28 de diciembre de 2015 [\(BOA nº 8 de 14/01/2016\)](#)

	<u>Feria Agrícola del Olivo y del Aceite</u> XXVIII Feria agrícola del olivo y del aceite	16-17 abril Calaceite (Teruel)
	<u>Feria de Caza y Pesca</u> Feria de Caza y Pesca	9-10 abril Illueca (Zaragoza)
	<u>Naupesca</u> Feria de deportes náuticos, pesca y caza	16-17 abril Caspé (Zaragoza)
	<u>Valga</u> Feria Ganadera, agrícola y comercial	30 abril-2 mayo Épila (Zaragoza)

[Más información](#) y [Calendario de Ferias de Aragón](#)

- **Cursos de formación del Departamento**

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

Grupos Leader de Aragón “Pon Aragón en tu mesa”



Este proyecto de cooperación en el que participan los 20 Grupos de Acción Local de Aragón que trabajan en los Programas de Desarrollo Rural, y que quiere concienciar a toda la población aragonesa sobre el consumo de los productos agroalimentarios aragoneses.

Dan a conocer las diversas actividades que realizan y que se van sucediendo en el territorio aragonés. En la web [Pon Aragón en tu mesa](#) puedes obtener información de charlas, jornadas gastronómicas, catas, talleres de cocina, cursos de formación, presentaciones... con la finalidad de promocionar los productos agroalimentarios y turísticos de calidad de las diversas zonas.

Más información: D. G. de Desarrollo Rural // dgdr@aragon.es

Se trata de acciones de promoción de los productos locales, de fomento de alimentación saludable entre el público infantil y de conocimiento del medio rural.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Si estás interesado en disponer de uno de estos huertos puedes solicitar información a través de la dirección contacto@espacioalfranca.com remitiendo los datos de contacto (nombre completo, teléfono, mail y dirección postal).

Más información: Teléfono: 976 10 58 40 | C.P. 50195 Pastriz (Zaragoza) www.espacioalfranca.com
Se puede consultar la www.rednaturaldearagon.com, o enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza

Otras noticias del Departamento

Y además:

[Aprobado el decreto de concentración parcelaria del regadío de Lanaja](#)

[Primera jornada sobre la venta de proximidad de productos agroalimentarios](#)

[Estudiantes de Ciencia y Tecnología de los Alimentos conocen el Área de Laboratorios de Análisis y Asistencia Tecnológica del CITA](#)

[El CITA será uno de los protagonistas en la última fase para la creación del Instituto Europeo de Micología](#)

[El CITA colabora con el Ia2 y el clúster Food+i en proyectos de interés para las empresas](#)

[El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ampliará el periodo de verificación del cumplimiento de las normas de ecologización de la agricultura](#)

[Investigadores de la Unidad de Sanidad Vegetal del CITA reciben el premio de prensa agraria de la Asociación Interprofesional para el Desarrollo Agrario](#)

[El Gobierno de Aragón entregará al Ministerio de Medio Ambiente el proyecto de elevación de aguas del Ebro a Andorra el próximo verano](#)

[El Parlamento danés se interesa por la experiencia del maíz transgénico en Aragón](#)

[La Alianza Agroalimentaria Aragonesa y el CITA comienzan a trabajar](#)

[Más de 300 asistentes analizan en SMAGUA el reto de la gestión del agua en pequeños núcleos](#)

[La DGA estrena el Programa de Desarrollo Rural de Aragón con una dotación de 907 millones de euros cofinanciados](#)

[El director general de Desarrollo Rural presenta las primeras medidas del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para Aragón](#)

[La ADS nº 2 del Porcino presenta su Plan Formativo y de Inserción Laboral](#)

[La tendencia de los precios a la baja del sector agroalimentario, protagonista en el Consejo Consultivo de Política Agrícola](#)

[El Gobierno de Aragón se limita a aplicar la legislación tributaria en el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas](#)

[Más información: Aragón hoy](#)

Documentos en periodo de información pública del Departamento

[Acceso a los documentos en periodo de información pública](#)

Transparencia

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe de presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: [Acceso](#)

Recopilación legislativa Agroambiental
Selección mensual de las principales normas sobre cuestiones consideradas de interés en materia de Agricultura, Ganadería, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Aragón.

[Acceder a la recopilación 2016](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “exposición pública”:

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gobierno de Aragón
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza